



DECRETO N° **84** /

TEMUCO, **21 ENE. 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.01.2020 presentada por Sociedad Comercial Y Asesorias S.E.B. Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-26355, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26355
Actividad Económica	: SANDWICH Y COMIDA AL PASO
Código Actividad	: 5629 00
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N° 97 LOCAL C
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL Y ASESORIAS S.E.B. LIMITADA
Rut	: 76.341.732-8
Dirección Particular	:
Nombre Rep. Legal	: SUGG ALVARADO EGON ALBERTO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 10-23

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 472.101
Fecha De Solicitud	: 15.01.2020
Otorgación N°	: 02
Fecha Otorgamiento	: 15.01.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GFA/kga

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE / **COMUNIQUESE** / ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1967178